

*Otro id, para el pueblo de Estelí*

EL GOBIERNO:

Habiendo terminado el período de los Vocales de la Junta de edificación de Estelí; con presencia del acta celebrada por el Honorable Municipio de aquella Villa, y atendiendo al informe del señor Prefecto del Departamento de Nueva Segovia.

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nómbrese individuos de la Junta de edificación de Estelí à los señores don José Cajina don Eusebio Zelaya, don Julián Molina, don Baltazar Zelaya y don Manuel Briones.

Comuníquese.—Managua, 24 de enero de 1882.—Zavala.—El Ministro de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos.—Navas.

---